

El sistema bancario cooperativo brasileño

*Eugenio Giovanardi **

Introducción

La organización y funcionamiento de Cajas de Crédito Cooperativo se inicia, en Brasil, en la primera década de este siglo, siguiendo la línea conceptual y operativa de los movimientos Raiffeisen y Luzzatti, para estimular y apoyar las actividades de producción agrícola, centros de acopio y transporte, y la transformación artesanal de algunos productos como trigo, leche, carne y madera.

A raíz de la experiencia de la Caja Nacional de Crédito Agrícola de Francia, se crea por decreto-ley, en 1943, la Caja de Crédito Cooperativo de Brasil, transformada en 1951, como entidad estatal, en Banco Nacional de Crédito Cooperativo, siempre de carácter estatal, hasta cuando en 1967, el BNCC adquiere la característica jurídica de Sociedad Anónima, de capital cerrado, con un 54% de las acciones del Estado y la participación accionaria de las cooperativas, en un 46%.

El centralismo estatal, antes de 1967, sin participación del cooperativismo, sigue a pesar de la participación accionaria del movimiento, después de esta fecha. La cogestión del Banco, a través de la elección libre de un representante de los accionistas minoritarios, para el Consejo de Administración, no satisface a los intereses y necesidades del desarrollo cooperativo que alcanzó etapas extremadamente complejas. En los últimos 3 años se discute la factibilidad de adquirir las acciones del Estado y darle al Banco el carácter de Entidad Financiera Cooperativa autogestionada. Existen otras propuestas de grupos cooperativos en líneas de perspectivas más avanzadas que proponen la compra pura y simple de Bancos Comerciales para dedicarlos a las finalidades cooperativas.

Como quiera que se analice la prospectiva de la economía en los veinte años que vienen es necesario pensar, y en esto están algunos sectores cooperativos brasileños, en la urgente tarea de modernizar el Banco Cooperativo y proveerlo de instrumentos adecuados al desempeño de su principal finalidad que es la de centralizar todo el ahorro asociativo y los esfuerzos de capitalización de las empresas cooperativas en las cada vez más complejas e interdependientes etapas del desarrollo cooperativo hacia complicadas formas y múltiples existencias de los nuevos mercados nacionales e internacionales.

La centralización de los ahorros y capitales generados por las formas asociativas y cooperativas en bancos especializados del sector no es apenas un anhelo, un principio o un concepto, sino que es necesaria para la planeación de las inversiones en programas de desarrollo del trabajo asociado, organizado en empresas integradas vertical y horizontalmente, con miras a un nuevo orden económico y social.

() Disertante sobre el tema en la "Primera Jornada de Banca Cooperativa", realizada en Bogotá (Colombia) el 20 de octubre de 1988, y organizada por FINANCIACOOP.*

El sistema bancario cooperativo brasilero

El sistema bancario cooperativo se viene consolidando, en la última década, con una organización en triple dirección: las cooperativas de Crédito Mutuo (Ahorro y Crédito), las Cooperativas de Crédito Rural, y el Banco Nacional de Crédito Cooperativo S.A.

Es de notarse que la integración institucional y operativa entre las tres modalidades no tiene arraigo formal en dispositivos legales, sino en la lógica intrínseca de organismos financieros en la búsqueda de escalas económicas de las operaciones para disminuir costos y lograr tasas de interés adecuadas a la eficiencia del crédito.

Más bien, la legislación actual que reglamenta y controla todas las instituciones financieras de Brasil no es favorable al desenvolvimiento de un sistema de crédito cooperativo integrado y fuerte a la medida de las necesidades del cooperativismo.

En diciembre de 1964, comienzo de la intervención militar, se editó la Ley 4595, con la finalidad aparente de reordenar el sistema financiero. La ejecución de esta Ley, protegida por un control estricto de las libertades de opinión y de los medios de difusión, practicó todo tipo de favorecimientos a los banqueros emergentes para drenaje de los recursos generados en el sector rural, financiar el sector industrial e implantar un modelo bancario con bases urbanas. La mencionada Ley otorgó exclusivamente al Ejecutivo la competencia decisoria sobre materias financieras, previa presentación y discusión de la Junta Monetaria Nacional conformada por una elite representativa de los sectores más desarrollados. Con la creación de la Junta Monetaria Nacional y bajo su orientación el Banco Central del Brasil, a través de tres Resoluciones (N° 11, 15 y 27) se reforzaron prohibiciones impuestas al cooperativismo de crédito, desmontándolo casi totalmente.

En este momento, los organismos cooperativos adelantan negociaciones con las autoridades monetarias con miras a restablecer las reglas del juego, a examinar los más altos intereses de la economía del país, y ahí abrir camino a la construcción de un sistema nacional de crédito cooperativo.

Las cooperativas en general no son contrarias a la supervisión y fiscalización del Banco Central del Brasil sobre las entidades de crédito cooperativo, siempre y cuando las reglas del juego sean democráticamente discutidas y que las entidades financieras cooperativas sean tratadas como tales, con la posibilidad de usar todos los instrumentos de gestión, de modernización y de funcionamiento que requiere el desarrollo del cooperativismo. Sobra decir que los bancos cooperativos o cooperativas de crédito están supeditados a los principios doctrinarios consagrados por el movimiento. Ni se nos ocurre pensar que un banco cooperativo es un negocio más de un grupo de accionistas o inversionistas de capital.

Las cooperativas de crédito mutuo

Son asociaciones cerradas de crédito y afilian empleados de una única empresa, de acuerdo al modelo Desjardins. Son por lo general pequeñas instituciones, con fondos limitados y operan con recursos de la misma empresa a la cual pertenecen sus socios a través de captaciones junto al Banco Nacional de Crédito Cooperativo. La finalidad de los préstamos apunta a la reparación o ampliación de vivienda, apertura de pequeños negocios, compra de electrodomésticos y otros. Las cooperativas de crédito, como entidades financieras están restringidas exclusivamente a las operaciones crediticias y no se les permiten actividades

comerciales a través de tiendas de distribución. Esta última actividad es desempeñada por cooperativas de consumo, integrada horizontalmente con la cooperativa de crédito.

Existen en la presente hora cerca de 350 cooperativas de este tipo, con 150.000 socios.

Cooperativas de crédito rural

Estas cooperativas presentan indicativos de crecimiento gigantescos. Se constituyen junto a cooperativas de productores agrícolas y cubren el mismo radio de acción de éstas. El nacimiento de la Cooperativa de Crédito Rural es conducido y asesorado por la Cooperativa Central de Crédito Rural del Estado correspondiente, la cual elabora los estudios de factibilidad y viabilidad empresarial. La cooperativa que nace es naturalmente afiliada a la Central.

El funcionamiento obedece a un sistema integrado de crédito, con centralización diaria de depósitos y con límites controlados de operación. Por fuerza de las prohibiciones todavía en vigencia, ni la Cooperativa Central ni la Cooperativa de Crédito de base pueden utilizar cheques de compensación interbancaria lo que dificulta el desarrollo del sistema. Para subsanar esta dificultad el Banco Nacional de Crédito Cooperativo, previa autorización del Banco Central de Brasil, mediante convenio con la cooperativa de crédito le autoriza la utilización del cheque, que a su vez está garantizado por el Gobierno. Este “modus operandi” resultó en un mecanismo de integración vertical del crédito y multiplicó las relaciones financieras intracooperativas formándose un circuito cerrado y dificultando el drenaje de fondos a otras entidades financieras no cooperativas.

Para formarse una idea de lo que representa el potencial de crédito cooperativo agrario brasilero es suficiente mencionar que las cooperativas agrícolas generan el 80% de las utilidades de la leche; el 60% de la soja; el 90% del trigo; el 40% del maíz; el 15% del arroz; el 20% del cacao; el 60% del café; el 30% de las carnes y huevos. Las cooperativas agrícolas son responsables por el 18% del valor de las exportaciones agrícolas. Se deduce de aquí no solamente la necesidad sino el derecho de consolidar un sistema de crédito especializado para apoyar las operaciones del cooperativismo agrícola.

El Banco Nacional de Crédito Cooperativo S.A.

En 1966, el BNCC, entidad financiera pública se transforma en Sociedad Anónima, de economía mixta, con participación de las cooperativas en un 46% de las acciones y un Director libremente elegido por los accionistas minoritarios.

El BNCC, como principal instrumento de crédito para la ejecución de la política cooperativa del Estado, tiene por objeto:

- I. El fomento al cooperativismo bajo todas las formas, máxime mediante la asistencia crediticia.
- II. La divulgación de la doctrina cooperativista, utilizando todos los medios adecuados en su poder.

El banco es administrado por un Director Presidente y 4 directores cubriendo las áreas de: 1) Planeación y Desarrollo del Sistema de Crédito Cooperativo; 2) Crédito general, rural y agroindustrial; 3) Finanzas y Cambio; 4) Administración.

Actualmente existen 38 sucursales en todo el país, relegadas por un sistema de télex, de un circuito de microcomputadores y un centro de informática de la cual participan las cooperativas Centrales de Crédito y cooperativas de base que operan con el banco. Los balances de todas las cooperativas de crédito, por delegación autorizada del Banco Central, son consolidados mes a mes por el Centro de Informática. Por la misma delegación el BNCC ejerce las funciones de fiscalización y control del funcionamiento de las cooperativas de crédito, como parte del programa de desburocratización y descentralización.

A excepción de los cinco Directores, todos los puestos de Gerente y Jefes de Departamentos son ocupados por personal de planta, a través de concursos internos. El BNCC tiene actualmente cerca de mil empleados en todo el territorio nacional, de los cuales 50% se encuentran en la administración central, con sede en Brasilia y la otra mitad en las sucursales con un promedio de 14 funcionarios por oficina.

Operaciones activas y pasivas

El banco concede créditos a las cooperativas, de acuerdo al objeto y a la naturaleza de sus actividades, con intereses y plazos adecuados, con un sistema de garantías ajustado a las peculiaridades de las cooperativas.

En general son financiamientos para:

- Inversiones en bienes de capital necesarios a las actividades de las cooperativas y sus asociados.
- La producción, procesamiento e industrialización.
- Capital de trabajo.
- Integralización de cuotas-partes de capital de los socios en sus cooperativas.
- Adquisición y almacenaje de productos y mercancías.
- Precomercialización y comercialización de la producción.
- Descuento de títulos de crédito, pagarés representativos del recibimiento por las cooperativas de la producción rural de los socios.
- Adquisición de tierras.

Excepcionalmente y en programas especiales del Gobierno el banco puede operar con personas naturales o jurídicas extrañas al cuadro social cooperativo y al cuadro de accionistas siempre y cuando haya beneficio para las cooperativas o éstas figuren en la operación.

El banco puede establecer, en sus operaciones, tasas diferenciales en razón de la participación accionaria voluntaria de las cooperativas; participar como agente financiero en planes, programas y convenios con entidades públicas y privadas; participar de otras sociedades económicas en beneficio de las cooperativas; contratar préstamos internos y practicar operaciones de cambio; recibir y operar depósitos voluntarios de cooperativas y de personas naturales y jurídicas.

El Banco administra dos Fondos: el Fondo Nacional del Cooperativismo constituido de recursos para apoyar cooperativas en áreas deprimidas o que inicien sus actividades en economías marginadas; el Fondo de Asistencia Técnica al Cooperativismo destinado a financiar las actividades educativas, de capacitación, de investigación, contratación de personal técnico de gestión, auditorías, pasantías y otras.

Servicios no crediticios

- 1) El banco recibe del público y de las cooperativas el pago de todos los servicios urbanos y rurales, de impuestos y de prestaciones sociales.
- 2) Suministra a las cooperativas orientación y capacitación empresarial, especialmente en las áreas de planeación financiera, mercado internacional, elaboración de proyectos agroindustriales, auditoría.
- 3) Tiene disponible a las cooperativas una mesa de aplicaciones financieras en títulos de corto y de mediano plazo y cuentas de ahorro rural.
- 4) Recibe varias veces al día directamente de las principales bolsas mundiales las variaciones de precios de las “Commodities” para las operaciones de cambio y exportaciones de las cooperativas.

De los accionistas y clientes

El Banco tiene dos categorías de accionistas: el gobierno con derecho a un 54% de las acciones, y las cooperativas con el 46%. La suscripción de acciones por las cooperativas es voluntaria, 40% compulsoria. La suscripción compulsoria se constituye de valores obligatoriamente retenidos y calculados sobre los financiamientos o préstamos contratados por el banco en un porcentaje de hasta 0,5% al mes, limitado al 10% del valor global de la operación.

Los clientes del banco para operaciones de crédito y financiación son las cooperativas de cualquier tipo o grado. Las personas naturales, socias de cooperativas o no, pueden tener sus cuentas y movilizar sus fondos en el Banco pero no pueden recibir préstamos.

Los subpréstamos individuales son operados por las cooperativas de crédito, cooperativas de consumo o de producción. El Banco hace operaciones de escala al por mayor, con la cooperativa de base y ésta lo hace al detal con sus asociados. Esta operación deja a la cooperativa dos a cuatro puntos porcentuales de la tasa de interés cobrada por el Banco. Si la tasa es de 15%, verbigracia, la cooperativa paga 13% al Banco y se queda con dos. El socio paga 15% a la cooperativa. Estos créditos son llamados de “operaciones de repaso” y se destinan a financiar las actividades productivas de los socios.

Los créditos agroindustriales, de comercialización o para construcción de activos fijos concedidos a las cooperativas agrícolas son de su responsabilidad total, siempre y cuando hayan sido aprobados en Asamblea General.

La determinación de los beneficiarios se produce mediante el cumplimiento de informaciones básicas de catastro, actualizadas año tras año; la presentación de solicitudes de crédito simples o de proyectos; la evaluación y el examen en profundidad de la capacidad de gestión de la cooperativa, y dependiendo de su porte, se exige un informe de auditoría independiente. El banco tiene derecho, por ley, de ejercer su propia fiscalización sobre la aplicación del crédito y efectuar la auditoría contable cuando crea necesario.

El Banco Cooperativo, las Cooperativas de Crédito y la Comunidad.

La experiencia ha demostrado que la integración del banco y de las cooperativas de crédito con la comunidad se concreta con comportamientos socio-económicos que permitan establecer criterios de eficiencia y eficacia del crédito.

Éstos comportamientos socioeconómicos son de doble vía; de la comunidad hacia el banco y del banco hacia la comunidad.

En la comunidad se genera la organización económico y social, los proyectos de producción, de construcción de viviendas, de preservación cultural o ecológicas, de transformación de productos, de transporte de mercancías o de pasajeros, en una palabra, se genera la organización del trabajo. El diálogo entre la comunidad y el banco se hace con miras a la

acumulación posible y necesaria del producto del trabajo a través del soporte crediticio. La inteligencia del banco sin perder de vista la eficacia del crédito debe preocuparse con la eficiencia de la acción financiera sobre la consecución de los objetivos de los proyectos financiados. Si el concepto de crédito crea mecanismos de decisión y de gestión únicamente en el banco y la organización comunitaria se transforma en mero ejecutor de órdenes bancarias, se interrumpe el fluido de la energía cooperativa del crédito y se merman las fuerzas organizativas y se disminuyen las capacidades de producir.

El papel del banco es el de promediar las capacidades de generación de riqueza y acumulación de capital de las diferentes organizaciones beneficiarias en sus diferentes etapas de crecimiento para que de la gestión financiera global se produzcan los mecanismos de solidaridad intercooperativa que se concretan con créditos de fomento en algunas etapas, en algunos proyectos, durante un tiempo determinado.

El apoyo gubernamental

El apoyo crediticio y financiero a las cooperativas agropecuarias empezó antes de la existencia formal del Banco Cooperativo.

Fue el Banco do Brasil, en los años cincuenta, a través de su cartera agrícola, manejada por funcionarios que creían en la forma asociativa para resolver los desafíos que presentaba el mercado interno en explosión y los futuros mercados internacionales, que impulsó la organización del actual complejo rural y agroindustrial cooperativo. El Banco do Brasil creó líneas especiales de fomento cooperativo en dos líneas: créditos para la producción asociada y financiamientos para centros de acopio locales y regionales y para el transporte, base del futuro programa agroindustrial cooperativo que manejaría el Banco de Crédito Cooperativo. La acción de fomento del Banco do Brasil se alargó por más de 20 años permitiendo, con tasas de interés 70% a 80% de la tasa de inflación y plazos adecuados a los ciclos agrícolas, una importante capitalización del agro cooperativo. Con el consecuente proceso de industrialización las cooperativas pueden hoy soportar las tasas de interés del mercado financiero. Los créditos subsidiados, necesarios en las etapas de despegue, cederán paso a la guerra de precios de un mercado extremadamente elástico, en el cual, muchas veces la acción misma de control del gobierno es impotente. Y es en esta guerra de mercado que juega un rol preponderante el Banco Cooperativo sosteniendo con crédito la acción reguladora de precios frente al poder adquisitivo del consumidor.

La consolidación del desenvolvimiento cooperativo agrícola se viene produciendo con el programa de crédito agroindustrial y pesquero, con recursos del BID, aprobado por el Banco Central de Brasil en el inicio de esta década. El crédito de aproximadamente 400 millones de dólares programado y ejecutado por el Banco fue aplicado en 5 años creando un parque agroindustrial de cerca de mil industrias cooperativas para procesamientos de soja, leche, cacao, algodón, hilanderías, maíz, arroz, lana concentrados, productos cárnicos, pescado, frutas, lo que permitió alcanzar, en 1985, una facturación de 1.100 millones de dólares.

En realidad, el apoyo gubernamental a las cooperativas de crédito y al Banco de Crédito Cooperativo no se manifiesta con subsidios o privilegios. Más bien las normas y reglamentaciones son estrictas y muchas veces, prohibitivas. El Banco Central trata a las cooperativas de crédito como instituciones financieras y ellas se buscan los espacios dentro de la legislación. En los últimos dos años, frente a la demostración de seriedad y gestión empresarial del Banco de Crédito Cooperativo y de las cooperativas de crédito rural especialmente en el manejo de crédito a franjas menos desarrolladas del campo, se ampliaron las oportunidades del crédito cooperativo.

El Banco Cooperativo está, actualmente, autorizado a operar todas las líneas de crédito de los programas gubernamentales para la agricultura, dándole preferencia, pero no exclusividad, a la financiación de cooperativas. Se pueden mencionar algunos programas: irrigación, desenvolvimiento de cerrados (tipo de vegetación en el altiplano central), alcohol combustible, almacenaje, agroindustrial y el programa de seguro agrícola-Proagro. La forma de acceso a los recursos del Banco Central no es por cupos definidos de redescuento, sino que el Banco Cooperativo presenta semestralmente al Banco Central un paquete de proyectos, agroindustriales de cooperativas, o que respondan al marco de los programas prioritarios, preseleccionados de acuerdo a las indicaciones expedidas por la autoridad monetaria. Los proyectos son previamente evaluados por el Banco Central y de acuerdo con los recursos disponibles asigna y garantiza un monto con destino específico. De acuerdo con evaluaciones trimestrales las asignaciones pueden aumentar, estabilizarse o disminuir.

De esta manera el Banco Cooperativo cumple la función de estimulador del desarrollo cooperativo y las impulsa a avanzar sobre nuevos campos de la producción y de la transformación.

Actualmente, la participación de las Cooperativas de Crédito Rural y del Banco Cooperativo en la financiación del capital de trabajo e inversiones del sector cooperativo es aproximadamente de 20% y 70% respectivamente. El Banco do Brasil y otros bancos suplen el resto.

Perspectivas, planes y metas futuras.

Las tendencias actuales del cooperativismo brasilero, la historia operativa del Banco con vocación agrícola, la práctica administrativa de la institución como empresa mixta ponen sobre el tapete planes de distinta naturaleza: planes jurídico-institucionales, planes administrativo-empresariales y planes operativo-programáticos.

El plan jurídico institucional está concebido en base a la independencia que debe inspirar un organismo financiero cooperativo vis a vis del gobierno y consiste en pasar del proceso de cooperativa actual para un proceso de autogestión del banco sin participación del Estado. Se dividen las opiniones cooperativas a este respecto, afirmando unos que el gobierno debe considerarse como un aliado empresarial, especialmente tratándose de un banco de apoyo a organizaciones de producción en áreas marginadas y por ende necesita fondos de bajos costos. Lo que se sugiere en este caso, es aumentar la participación accionaria de las cooperativas y el número de directivos en el Consejo de Administración. La otra opinión, sostenida por las cooperativas de corte empresarial propone dejar el Estado de la administración del banco y negociar su participación en la repartición de los fondos existentes de acuerdo al potencial cooperativo y a la importancia del sector en la producción de bienes, la transformación y comercialización. El consenso sobre el asunto todavía debe tomar algún tiempo para concretarse.

El plan administrativo-empresarial en una situación cogestionaria o autogestionaria apunta hacia la modernización y automatización del banco como entidad adscrita al conjunto financiero del país, y por la necesidad de prestar servicios rápidos y seguros que exigen las cooperativas en sus decisiones empresariales. En este campo la responsabilidad no es únicamente del Banco, es igualmente de las cooperativas. La modernización del banco está íntimamente vinculada al esfuerzo de adaptación y modernización de las empresas cooperativas. Y en este punto la clave de la modernización cooperativa está en su proceso de capitalización y en la concepción organizativa de acumulación económica. El papel de inteligencia de un banco cooperativo reposa en su capacidad de capitalizar el sector cooperativo para capitalizarse a su vez. El banco debe tener un ojo en la eficacia y otro en la eficiencia del crédito.

La acumulación económica se manifiesta en cooperativas agrícolas que ingresarán en la transformación agroindustrial de productos rurales. El proceso agroindustrial llevó las cooperativas a montar mecanismos de organización social y económica del sector productivo, integrado a un sistema de distribución que afecte positivamente a los consumidores agrícolas. En la agricultura, organizar la producción sin integrarse a la transformación agrícola y a la comercialización y distribución es arriesgarse a hacer el juego de las estrategias de la economía corriente. El proceso integrativo dará solidez a los bancos cooperativos de vocación agrícola. Los mejores bancos cooperativos existentes en naciones desarrolladas como Estados Unidos, Francia, Alemania, Holanda y Japón son de naturaleza agrícola, hoy partícipes en inversiones de otros sectores de la economía.

En el plan operativo-programático el Banco Nacional de Crédito Cooperativo se ve frente a una importante misión. Se estima que en el año 2.000 la población brasilera llegue a los 200 millones de habitantes, 60 millones más que hoy, de los cuales 70 a 80% estarán en las ciudades.

¿Cuál será o cuál debe ser el comportamiento cooperativo frente a las realidades políticas, sociales y económicas de la sociedad brasilera del año 2.000?

Las sugerencias apuntan para cuatro grandes campos:

1) Campo de la producción de alimentos.

En este sector el banco cooperativo presentó la mejor demostración de competencia y su papel es de estimular a las cooperativas o duplicar y triplicar la producción de alimentos, tanto por altos índices de productividad, como por la anexación de nuevas áreas dentro del plan de colonización y reforma agraria.

Se preveen en esta área masivas inversiones en nuevas tecnologías de almacenaje, en agroindustrias de distintos tamaños y niveles de sofisticación, cocinas industriales para alimentos enlatados o congelados, proteínas y vitaminas concentradas, de uso económico y economía de tiempo.

2) Campo de abastecimiento.

El gran reto del cooperativismo está en la integración entre las organizaciones de producción y las de consumo. Del productor al consumidor.

Los mercados alternativos cooperativos al lado de las estructuras modernas de supermercados son posibles si los consumidores se organizan para comprar. Los mercados

cooperativos y las nuevas estrategias de abastecimiento de las grandes periferias de las ciudades pueden constituir campos interesantes del crédito cooperativo por la rápida movilización de recursos a corto plazo.

3) Campo de la organización del trabajo.

Ni el gobierno aisladamente, ni las empresas de capital tienen la capacidad de resolver las condiciones de trabajo y los crecientes y siempre más difíciles conflictos laborales.

El fomento a nuevas formas de trabajo asociado y a organizaciones autogestionarias en las ciudades podrá ser también un nuevo papel de crédito en programas cuya responsabilidad recae en gran extensión sobre el gobierno y pueden ser ejecutados por el Banco Cooperativo.

4) Campo de servicios urbanos y comunitarios.

Los servicios de transporte, de comunicación, de construcción de vivienda deben considerarse no solamente servicios para sí, sino y principalmente, servicios con la comunidad lo que implica participar en la organización social y política de la sociedad.

El campo de los servicios siquiera empezó a ser explotado. En el área del transporte humano además de la movilización física de masas, está implícita la concepción de la racionalidad de las inversiones para suministrar confort y organización adecuada a las necesidades de intercomunicación de intereses, zonas, negocios y servicios. En conjuntos habitacionales podrían estar numerosos servicios cooperativos que van desde el mercado básico de actividades de mantenimiento, a la seguridad, caja de crédito, aseo, recreación, arte y cultura. Estos ejemplos arrojan el potencial de desarrollo de la conciencia política de participación del cooperativismo en las decisiones de orden social y económico.

El desarrollo de un banco cooperativo moderno, eficiente y fuerte depende en gran extensión de la proyección económica, social y política de las cooperativas de base, de centrales, federaciones y confederaciones.

Si es importante la relación económica y financiera que arrojan los números de un balance de una institución bancaria, enalteciendo las destrezas gerenciales hacia la eficacia de la estructura operativa de la entidad, absolutamente necesaria para el éxito empresarial, también es trascendente la relación política que puede demostrar el balance social de un banco cooperativo, absolutamente indispensable para comprobar las nuevas relaciones de la convivencia humana en cuya base está la glorificación del trabajo productivo asociado.